

DECRETO N° 3950 /

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba las bases administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 48-2021 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, TEMUCO", ID: 1658-151-LR21.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 22 de junio de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N° 48-2021, "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, TEMUCO", ID: 1658-151-LR21, al oferente JUAN PIZARRO YÉVENES, RUT [REDACTED] por un valor total de \$584.310.412 (quinientos ochenta y cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientos doce pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de las obras de 240 días corridos, y que designa Inspector Técnico de Obra a la Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Departamento de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.906 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba el contrato de fecha 03 de agosto de 2021, y Rectificado por Decreto Alcaldicio N° 1.996 de fecha 24 de agosto de 2021 que rectifica el contrato de fecha 03 de agosto de 2021; ambos contratos firmados por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales.

4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 19 de agosto de 2021, quedando como fecha de término el 16 de abril de 2022.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.269 de fecha 29 de noviembre de 2021, que designa Inspector Técnico Titular a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba una modificación de obra por aumento y disminución de obras a costo \$0 y un aumento de plazo de 30 días corridos quedando como fecha de término el 16 de mayo de 2022.

7.- La carta del contratista Sr. Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, de fecha 16 de mayo de 2022, que informa que puso término a las obras, la cuales fueron terminadas en el plazo contractual, esto es, 16 de mayo de 2022.

8. - El Informe Técnico de término de obra de fecha 19 de mayo de 2019.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.583 de fecha 03 de agosto de 2022, que nombra La Comisión de Recepción Provisoria.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 28 de octubre de 2022.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 28 de octubre de 2022, de la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, TEMUCO", P. P. N°48-2021.

2.- Autorícese la Devolución de Retenciones efectuadas en Estado de Pago N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*M. Llanos*  
MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Deportes
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; T. Rojo; M. Bradanovic)
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes



Concejal del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

